



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA

Código: FO-SCI-02

Versión: 9

Fecha de Elaboración: 03/06/2016

Fecha de Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 1 de 16

FECHA	06 de agosto de 2025
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Verificar el cumplimiento del Hospital Roberto Quintero Villa sobre las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 295 de 2023.
ALCANCE DE LA AUDITORIA	El período objeto de la auditoría comprende desde el inicio del contrato 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de junio 2025.
CLIENTE DE LA AUDITORIA	Oficina Asesora de Control Interno de Montenegro - Secretaría de Salud Departamental del Quindío – Contraloría General de la República.
AUDITOR LIDER	Natalia Córdoba Sandoval
EQUIPO AUDITOR	Luz Emilia Villegas Londoño Karen Daniela Ramírez
CRITERIOS DE LA AUDITORIA	Artículo 3 de la Resolución 295 de 2023 que modificar el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015: Numeral 11.3 Responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas: Del Criterio 11.3.1 al 11.3.10 Artículo 6 de la Resolución 295 de 2023 Modificar el artículo 18 de la Resolución 518 de 2015 Artículo 18. Criterios para la ejecución del PIC: Numeral del 18.1 al 18.9
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	En cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los municipios, conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 295 de 2023, se aplica lista de chequeo que se adjunta a este documento donde se evaluó la ejecución técnica, administrativa y financiera del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública correspondiente al primer semestre 2025. De los 18 criterios evaluados, la ESE cumple con 14, lo que corresponde a un 78% de cumplimiento. Entre los criterios no cumplidos se encuentra, en primer lugar, el relacionado con la evaluación técnica en el desarrollo de la Zona de



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA

Código: FO-SCI-02

Versión: 9

Fecha de Elaboración: 03/06/2016

Fecha de Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 2 de 16

Orientación Escolar, debido a un cambio en la institución educativa requerido por el lineamiento operativo. Adicionalmente, en lo referente a la tecnología, jornadas de salud no documentan la identificación de riesgos ni las canalizaciones realizadas durante dichas jornadas, así como tampoco el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud, de acuerdo con la necesidad y el plan de cuidado individual y familiar. Por último, se identificaron dos criterios no cumplidos en la evaluación administrativa el primero corresponde a que no se evidencia el análisis comparativo contra metas previstas ni evidencias que demuestren un proceso formal y recurrente de evaluación interna para el periodo objeto de auditoría, finalmente se realizó la revisión de los expedientes suministrados por la E.S.E., encontrándose que ninguno cuenta con el acta de inicio, documento que acredita el cumplimiento de los requisitos legales y convencionales para dar inicio a la ejecución del contrato. Asimismo, se evidenció que algunos expedientes carecen de la hoja de vida registrada en el SIGEP o esta no se encuentra debidamente firmada.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA

Código: FO-SCI-02

Versión: 9

Fecha de Elaboración: 03/06/2016

Fecha de Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 3 de 16

HALLAZGO	CONFORMIDAD		REQUISITO INCUMPLIDO	Nº INCUMPLIMIENTOS
	MAY	MEN		
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales: De acuerdo con la información proporcionada, se evidencia que la ejecución de la Zona de Orientación Escolar (ZOE) se encuentra en la Fase II, correspondiente a las cuatro fases establecidas en el lineamiento operativo, por lo anterior han desarrollado la intervención conforme al cronograma de actividades. Sin embargo, no se registra la realización de la actividad en la institución educativa requerida por el anexo técnico, la cual pertenece a la Institución Educativa Santa María Goretti.		X	11.3.1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico de la presente resolución, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante	1
Durante este primer periodo vigencia 2025 se verifico la ejecución de las jornadas de salud en el área urbana, sin embargo, no se evidencia en cada jornada de salud el acceso de la población a las intervenciones de las rutas integrales de atención en salud RIAS como se documenta en la ficha técnica y adicional a esto no soportan la identificación de riesgos, canalizaciones y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar.		X	18.4.Las intervenciones colectivas deben orientarse a complementar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según	1



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08





ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NIT. 890.000.858-1

SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORIA

Código: FO-SCI-02

Versión: 9

Fecha de Elaboración: 03/06/2016

Fecha de Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 4 de 16

			necesidad y plan de cuidado individual y familiar.	
En cuanto a la evaluación, la institución presenta un documento de consolidación de informes mensuales de ejecución técnica y financiera, en el que se detallan las actividades desarrolladas, coberturas, poblaciones intervenidas y porcentajes de ejecución, cumpliendo parcialmente con el criterio, pues si bien se consolida información útil para la toma de decisiones, no se acompaña de análisis comparativo contra metas previstas ni de evidencias que demuestren un proceso formal y recurrente de evaluación interna para el periodo objeto de auditoría.		X	18.7 La implementación de procesos administrativos para la planeación, organización, control y evaluación del PIC.	1
Se realizó la revisión de los expedientes suministrados por la E.S.E., encontrándose que ninguno cuenta con el acta de inicio, documento que acredita el cumplimiento de los requisitos legales y convencionales para dar inicio a la ejecución del contrato. Asimismo, se evidenció que algunos expedientes carecen de la hoja de vida registrada en el SIGEP o esta no se encuentra debidamente firmada.		X	18.8 Garantía de la calidad y el flujo de la información que dé cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas.	1



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 5 de 16

EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PIC MUNICIPAL PRIMER SEMESTRE 2025

El municipio de Montenegro, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas por la Resolución 295 de 2023, realizó auditoria a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública, contratado con el Hospital Roberto Quintero Villa ESE en el primer semestre de 2025, para lo cual asignó tres profesionales vinculados a la Subsecretaría de Salud Municipal, con el fin de realizar la evaluación técnica, administrativa y financiera. Dicha auditoria inició el 06 de agosto y finalizó el 13 de agosto de 2025, arrojando los siguientes resultados:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La ESE ejecuta directamente las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico del convenio interadministrativo, atendiendo los lineamientos y metas definidas por la Subsecretaría de Salud Municipal. A continuación, se describen los aspectos evaluados por cada estrategia contrata:

- 1. Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis:** Se realizó evaluación de la tecnología educación y comunicación en salud la cual consiste en dos ciclos en 9 sesiones cada uno, con el objetivo de diseñar y ejecutar acciones para el cambio conductual frente a la identificación de factores de riesgo, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, sin embargo se observa que no hay muestra de las herramientas lúdico-pedagógicas empleadas en cada sesión de educación, durante cada sesión utilizaron diapositivas.
 De acuerdo con la Tecnología de Información en Salud, en el marco de la **campaña estratégica informativa 'Recuperación de Puntos Críticos y Recolección de Inservibles'**, se evidencia la difusión de invitaciones a través de los medios correspondientes para la convocatoria de la actividad. No obstante, en los registros de asistencia se evidencian tachaduras y enmendaduras. Por otra parte, se evidencia copia de Infografías, volantes, afiches y otras herramientas lúdico informativas, sin embargo, se recomienda adjuntar los formatos a color con el fin de verificar el diseño y la impresión de acuerdo con los requisitos establecidos en el lineamiento operativo. Asimismo,



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 6 de 16

se observa que en la carpeta institucional no reposa el certificado firmado por la gerencia del hospital, en el cual se detalle la cantidad y las características de los volantes y afiches utilizados en el desarrollo de cada campaña. Durante la verificación de los formatos se observa que contienen la descripción de la intervención realizada y el registro del enfoque de género, curso de vida, enfoque diferencial y enfoque derechos humanos.

En el desarrollo de la educación sanitaria en el hogar sobre prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV) aplicaron encuestas con el objetivo de prevenir o minimizar factores de riesgo ambientales y comportamentales para la propagación de vectores en cada vivienda, sin embargo, se evidencian formatos incompletos sin nombre del encuestador y fecha.

Con respecto a la **campaña de información en salud** la cual consiste en la ubicación de un stand por un periodo de mínimo 4 horas, cada stand deberá ser decorado de manera llamativa con mensajes y decoración alusiva a la temática (no se deben emplear globos), no obstante, se sugiere fortalecer la actividad en conformidad a los requisitos solicitados por el lineamiento operativo, el cual consiste en diseñar y ejecutar un stand de manera llamativa, igualmente en la implementación de las actividades interactivas para involucrar a los participantes; como juegos, cuestionarios o demostraciones prácticas, se sugiere describir el procedimiento de la actividad y adjuntar las evidencias fotográficas específicas de la actividad.

En otro aspecto durante el seguimiento al diligenciamiento a los formatos institucionales se evidencia en la descripción de la intervención realizada no existe coherencia con el enfoque derechos humanos y la población intervenida.

Es importante destacar que durante la evaluación se evidencia la charla demostrativa a través de modelación situacional apoyada con representación escrita de mensajes cortos relacionados a la temática entregados a la comunidad.

2. **Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas:** En conformidad con el lineamiento operativo, se evaluó la tecnología educación y comunicación para la salud, orientada a capacitar al personal vinculado a las instituciones en el abordaje de la prevención y el riesgo del consumo de sustancias psicoactivas. Es importante precisar que la totalidad de las sesiones debe realizarse con el mismo grupo, el cual no debe ser inferior a 15 personas. No obstante, al verificar las listas de asistencia se evidencia que algunos estudiantes no participaron en la segunda sesión educativa. Al respecto, se indagó con la coordinadora del PIC,



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 7 de 16

quien informó que el proceso consiste en que la institución seleccionó dos representantes por cada grupo; sin embargo, debido a la deserción escolar, estos han sido reemplazados. En consecuencia, se sugiere que la institución educativa remita un informe escrito que sustente dicha situación.

Por otro lado, respecto al registro del proceso de Educación y Comunicación para la Salud, se sugiere diligenciarlo en el formato institucional establecido, dado que actualmente se encuentra presentado en un formato en blanco.

Por otra parte, en relación a la tecnología INFORMACIÓN EN SALUD, la actividad central de la campaña, consiste en la ubicación de un stand el cual se ubicará por un periodo de mínimo 4 horas, se evidencia que la actividad fue desarrollada en el entorno educativo de acuerdo al lineamiento operativo, no obstante, no se evidencia en las fotografías las actividades interactivas para involucrar a los participantes como juegos o demostraciones prácticas. En consecuencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la **Campaña Estratégica Informativa** en tecnología de información en salud, se evidencia en los soportes brindados por la E.S.E que la actividad de cine foro fue ejecutada en el entorno comunitario; no obstante, el anexo técnico establece que dicha actividad debe desarrollarse en el entorno educativo.

3. **Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales:** De acuerdo con la información proporcionada, se evidencia que la ejecución de la **Zona de Orientación Escolar (ZOE)** se encuentra en la Fase II, correspondiente a las cuatro fases establecidas en el lineamiento operativo, por lo anterior han desarrollado la intervención conforme al cronograma de actividades. Sin embargo, no se registra la realización de la actividad en la institución educativa requerida, la cual pertenece a la Institución Educativa Santa María Goretti.
4. **Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles:** En cuanto a la tecnología de jornadas de salud, se realiza revisión de los soportes requeridos, y se evidencia una ejecución del 75% de las jornadas en el área urbana, pero no se observa la oferta del servicio de medicina general y enfermería en los micro territorios, los robles, centro y la pista. En conformidad con la ficha técnica dicha actividad se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAS.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 8 de 16

Observaciones de la evaluación técnica:

- De acuerdo a lo expuesto en la ejecución de las actividades desarrolladas por la ESE presenta un avance satisfactorio de las actividades contratadas, sin embargo, se sugiere fortalecer las actividades tales como campañas de información en salud (stand) en conformidad a los requisitos solicitados por el lineamiento operativo, el cual consiste en diseñar y ejecutar un stand de manera llamativa asimismo como las herramientas lúdico-informativas y actividades interactivas para involucrar a los participantes; como juegos, cuestionarios o demostraciones prácticas, durante el tiempo que dure el stand.
- Se solicita garantizar en cada jornada de salud el equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las rutas integrales de atención en salud RIAS y documentar la identificación de riesgos y canalizaciones realizadas durante las jornadas y el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar.
- En conformidad con el lineamiento operativo del PIC se solicita certificado firmado por la gerencia del hospital que relacione la cantidad y características de los volantes y afiches utilizados en el desarrollo de cada campaña.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

La ESE ha contratado el equipo requerido por el municipio para la ejecución del PIC. Se evidencia la vinculación del personal a través de la revisión de los expedientes contractuales suscritos por el hospital. Algunos de estos contratos iniciaron en el mes de abril, donde se vincularon dos profesionales y un apoyo: una coordinadora (profesional en odontología con experiencia en coordinación del PIC), una enfermera y una auxiliar administrativa. Posteriormente, en el mes de mayo, se contrataron los siguientes profesionales: una enfermera, dos psicólogos, una comunicadora social y periodista, cinco auxiliares de enfermería y cinco personas para el apoyo logístico.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 9 de 16

Todos los contratos tienen una duración de 7 meses y 10 días, a excepción de los siguientes:

- Comunicadora social y periodista: 6 meses y 27 días.
- Auxiliar administrativa: 7 meses y 20 días.
- Una enfermera: 7 meses y 19 días.
- Coordinadora: Su contrato tiene fecha del 7 de abril y se extiende hasta el 10 de diciembre. Sin embargo, no se encontró el acta de inicio, por lo que el plazo de ejecución del contrato no puede ser determinado.

Se realizó la revisión de los expedientes suministrados por la E.S.E., encontrándose que ninguno cuenta con el acta de inicio, documento que acredita el cumplimiento de los requisitos legales y convencionales para dar inicio a la ejecución del contrato. Asimismo, se evidenció que algunos expedientes carecen de la hoja de vida registrada en el SIGEP o esta no se encuentra debidamente firmada.

En el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, el equipo operativo del Hospital ha promovido activamente la participación social mediante estrategias de convocatoria, articulación y desarrollo de actividades en conjunto con diversos actores sociales, comunitarios e institucionales del municipio.

Se evidencia coordinación con líderes de Juntas de Acción Comunal de los sectores: Los Robles, La Pista, Goretti, Barrio Uribe, Ciudad Alegría, Pueblo Nuevo, Turbay, Ciudadela Compartir, Alaska, Álamos del Parque, La Isabela, y Villa Jerusalén. Igualmente, se han articulado acciones con el Comité de JAC del Barrio Villa Jerusalén, y con representantes de barrios como Villa Marlen, La Soledad y La Balastrea. Desde el sector educativo, se cuenta con el apoyo de rectores y docentes de instituciones como: I.E. Los Fundadores (incluyendo las sedes Nuestra Señora de la Soledad y Escuela Caldas), I.E. Jesús Maestro, Colegio Instituto Montenegro, Escuela Rafael Uribe Uribe, I.E. Marco Fidel Suárez, y General Santander. También se destaca la participación activa de organismos institucionales y de base comunitaria como la Policía Nacional (Estación Montenegro), la Defensa Civil, el Batallón de Ingenieros de Combate No. 8 Francisco Javier Cisneros, el Cuerpo de Bomberos Fundadores, los programas de Educación Inicial



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 10 de 16

en el Hogar (EIH) como Mis Angelitos, Mis Huellitas y la sede Rafael Uribe, así como instancias del gobierno local como la Secretaría de Gobierno, la Oficina de Coordinación del Sisbén y representantes de EPS como Nueva EPS. Las actividades desarrolladas con estos actores han contado con registro fotográfico y evidencias de ejecución, lo cual respalda la activa participación social, la articulación intersectorial y el trabajo colaborativo en el marco del PIC, conforme a la normativa y a la Política de Participación Social en Salud.

En el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se ha garantizado que los espacios físicos seleccionados para su ejecución cumplan con las condiciones óptimas exigidas en cuanto a capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. Las jornadas se han llevado a cabo en escenarios comunitarios e institucionales previamente verificados por el equipo operativo del PIC, asegurando que cada uno de ellos ofrezca un ambiente seguro, higiénico y adecuado para la participación activa de la comunidad.

Actualmente, el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) cuenta con un área física destinada al desarrollo de actividades de planeación, monitoreo y evaluación de las intervenciones, la cual dispone de mobiliario, conexión eléctrica, superficie de trabajo y acceso a recursos informáticos, cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de sus funciones. (Un computador y una impresora, 3 escritorios y una estantería)

No obstante, se resalta que esta área de trabajo se encuentra físicamente anexa al servicio de urgencias, lo cual plantea algunas limitaciones. En caso de mantener la puerta cerrada, el espacio carece de ventilación adecuada; si se trabaja con la puerta abierta, el personal podría verse expuesto a eventos derivados de la atención en salud que se presta en urgencias, lo que podría afectar la seguridad, privacidad y concentración del equipo de trabajo. Asimismo, se ha observado, que, en el momento de la auditoría, se encuentran ubicadas camillas en el pasillo contiguo. No se cuenta con un acceso independiente al área, debiéndose transitar por el servicio de urgencias para ingresar.

En cumplimiento de las actividades de verificación establecidas en el marco de la auditoría al Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se constata la entrega de los siguientes documentos:

1. Protocolo para el Almacenamiento de Información del PIC.



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 11 de 16

2. Cronograma de Actividades para la ejecución del PIC – I Semestre 2025.
3. Propuesta para la Implementación del Modelo ZOE en la Institución Educativa General Santander y en el Instituto Montenegro, con su respectivo cronograma de actividades.
4. Documento “Diligenciamiento y Reporte del RIPS con CUPS en el marco del PIC”.
5. Documento “Garantía de la Calidad y Flujo de la Información del PIC”.
6. Documento “Implementación de Procesos Administrativos del PIC”.

El Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E. ha implementado mecanismos formales para garantizar la participación activa de la comunidad en la veeduría ciudadana del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y cuenta con un Procedimiento para la Rendición de Cuentas (Código 43-001, Versión 004) que establece un proceso estructurado de planificación, consolidación de información, presentación de resultados y socialización pública, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En el marco de la Estrategia de Veeduría Ciudadana, se desarrollarán reuniones de socialización con el Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACO), como la programada para el 3 de julio de 2025 en la Alcaldía Municipal, en la que se presentarán objetivos, actividades y responsables del PIC. Los miembros del COPACO serán convocados como veedores a las actividades en territorio, con la posibilidad de emitir observaciones sobre la ejecución.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, el procedimiento contempla:

Periodicidad: Trimestral o cuando lo soliciten la autoridad territorial o entes de control.

Contenido: Ejecución técnica (actividades, población intervenida, resultados, evidencias) y ejecución financiera (detalle de gastos directos e indirectos).

Medios de entrega: Archivo físico en la oficina del PIC y archivo digital en carpeta institucional.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 12 de 16

Se evidencia documento “Implementación de Procesos Administrativos del PIC”, versión 004, emitido por el Hospital Roberto Quintero Villa ESE, el cual describe de manera estructurada las acciones administrativas implementadas para garantizar una adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC):

Planeación: Elaboración de cronogramas mensuales por entorno y componente del PIC, fundamentados en diagnósticos territoriales, datos epidemiológicos y alertas en salud. Se definen metas, responsables, metodologías y recursos, articulando con la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Salud y actores comunitarios.

Organización: Se asignan funciones específicas al personal conforme a los perfiles exigidos (Resolución 295 de 2023), garantizando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos. Se establecen canales de comunicación y seguimiento operativo.

Control: Se describe el seguimiento semanal con revisión de formatos, listas de asistencia, reportes de actividades, verificación en campo, control de gastos y revisión documental, manteniendo registros físicos y digitales de las intervenciones.

Evaluación: Se describe la consolidación de informes mensuales técnico-financieros, la ejecución de reuniones internas de evaluación y la presentación de resultados ante la entidad territorial y en espacios de participación comunitaria como el COPACO.

Con relación a la implementación de lo allí descrito, aportan las evidencias relacionadas con la planeación, mediante cronograma y lo referente a la organización; sin embargo, frente al control en el procedimiento documentado de Implementación de Procesos Administrativos del PIC se establece que éste debe incluir un seguimiento semanal mediante la revisión de formatos, listas de asistencia y reportes de actividades, acompañado de verificación en campo y revisión documental.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 13 de 16

Sin embargo, para efectos de la presente auditoría, la institución aporta únicamente un Formato de Seguimiento y Control Interno Mensual correspondiente al mes de julio de 2025, periodo que no es objeto de esta evaluación, por lo cual no se dispone de evidencia que respalde el seguimiento semanal durante los meses auditados.

En cuanto a la evaluación, la institución presenta un documento de consolidación de informes mensuales de ejecución técnica y financiera, en el que se detallan las actividades desarrolladas, coberturas, poblaciones intervenidas y porcentajes de ejecución, cumpliendo parcialmente con el criterio, pues si bien se consolida información útil para la toma de decisiones, no se acompaña de análisis comparativo contra metas previstas ni de evidencias que demuestren un proceso formal y recurrente de evaluación interna para el periodo objeto de auditoría.

El Hospital Roberto Quintero Villa ESE realiza el reporte del Registro Individual de Prestaciones de Salud (RIPS) incluyendo los Códigos Únicos de Procedimientos en Salud (CUPS), para las actividades colectivas generales, de información, campañas educativas, ZOE, Jornadas de salud, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el caso específico del tamizaje de VIH, se recomienda fortalecer la articulación con Mundo Salud a fin de establecer de manera clara la ruta para su facturación y reporte, garantizando la correcta codificación y trazabilidad en el sistema RIPS con los CUPS correspondientes.

Asimismo, se sugiere continuar el proceso de individualización de las actividades realizadas, especialmente en entornos escolares, comunitarios y familiares, con el fin de consolidar soportes técnicos y administrativos que respalden la facturación, permitiendo una mayor trazabilidad de las intervenciones y su relación directa con los resultados en salud pública.

Evidencian:

Factura electrónica de venta No. HRQV 362,851.00 con fecha 11/06/2025

Factura electrónica de venta No. HRQV 363,910.00 con fecha 15/07/2025

Evidencias documentales:



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío - Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 14 de 16

- Procedimiento para la Rendición de Cuentas del PIC (Código 43-001, Versión 004)
- Carpeta digital de documentación PIC en Drive institucional
- Soportan una (1) reunión para el análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante del día 07/04/25, con acta de reunión.
- Las intervenciones colectivas se ejecutarán y monitorearán en el marco de la política pública de participación social en salud.
- Se evidencia por parte del contratista el cumplimiento del criterio evaluado toda vez que las convocatorias a las actividades del PIC se ha realizado teniendo en cuenta el mapa de actores del municipio (directorio de actores institucionales, sociales y comunitarios), involucrando los grupos de comunidad organizados para llegar a los diferentes grupos poblacionales. Asimismo, en cumplimiento de los procesos de coordinación con la población sujeta al enfoque diferencial se han realizado las Jornadas de Salud a Población LGTBIQ+ (OSIGD), Mujeres y Población con discapacidad.

Observaciones de la evaluación administrativa:

- Se sugiere evaluar la posibilidad de reubicar esta área de trabajo a un espacio que brinde mejores condiciones de aislamiento, ventilación y seguridad, favoreciendo así el bienestar del talento humano y el adecuado desarrollo de las funciones propias del PIC.
- Es necesario asegurar que el seguimiento semanal sea registrado de manera continua y que la evidencia presentada esté estrictamente vinculada al periodo objeto de auditoría.
- Los informes mensuales de evaluación deberán incorporar un análisis comparativo que confronte los avances obtenidos con las metas establecidas en el cronograma y con los indicadores definidos en las fichas técnicas del PIC.
- Se deberá preservar la trazabilidad integral de las actividades de control y evaluación, manteniendo los soportes en medios físicos y digitales, conforme a lo estipulado en el procedimiento institucional vigente.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 15 de 16

- Garantizar que el seguimiento semanal se documente de manera continua y que la evidencia corresponda al periodo auditado.
- Incorporar en los informes mensuales de evaluación un análisis comparativo con las metas del cronograma y los indicadores definidos en las fichas técnicas del PIC.
- Mantener en archivo físico y digital la trazabilidad completa de las actividades de control y evaluación, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento institucional.
- En la revisión de expedientes contractuales se evidenció un error en el contrato N°74 de 2025. La forma de pago no es clara, ya que el primer pago no está sujeto a ninguna condición, mientras que el segundo menciona siete pagos, pero especifica ocho. Se recomienda una revisión jurídica.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo al alcance de la presente auditoría (06 de agosto de 2025), el Hospital Roberto Quintero Villa ESE ha presentado 2 cuentas de cobro a la Alcaldía Municipal, quien ha realizado los respectivos informes de supervisión y ha cancelado los siguientes valores:

Informe de actividades HRQV No.	Fecha presentación	Valor cuenta cobro	Informe Supervisión No	Fecha	Valor pagado	Fecha pago	Comprobante de egreso
1	11/06/2025	\$ 54.597.617	1	11/06/2025	\$ 54.597.617	11/06/2025	02144
2	15/07/2025	\$ 51.388.000	2	15/07/2025	\$ 51.388.000	15/07/2025	02714



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA	Código: FO-SCI-02
		Versión: 9
		Fecha de Elaboración: 03/06/2016
		Fecha de Aprobación: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página: 16 de 16

El Hospital Roberto Quintero Villa ESE dispone de una cuenta corriente con Bancolombia Número 76147972956 en la cual consigna el Municipio por concepto del Convenio Interadministrativo para la ejecución del PIC y a ella se cargan los gastos de personal vinculado por la ESE para su ejecución.

Observaciones de la evaluación financiera:

- En la presente evaluación no se relacionan los costos de transporte ni de litografía ejecutados para llevar a cabo las actividades del PIC, puesto que la coordinadora y la contadora expresaron verbalmente no haber recibido las cuentas de cobro por los servicios prestados.
- La E.S.E presenta documento firmado por la gerente que certifica y relaciona los costos indirectos que se han efectuado durante este primer semestre 2025 para el Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

Yulieth Andrea Molina Amaya

YULIETH ANDREA MOLINA AMAYA
Subsecretaria De Salud Municipal

Natalia es.

NATALIA CORDOBA SANDOVAL
Auditora Líder

Luz Emilia Villegas Londoño

LUZ EMILIA VILLEGAS LONDOÑO
Auditora

Danda Ramirez

KAREN DANIELA RAMIREZ JIMENEZ
Auditora

